

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
Procedimiento operativo estándar CIBio-UTP/POE/EV-005-v1

**TÍTULO: Evaluación de protocolos de estudiantes de pregrado y de la JIC**

**1. Propósito:**

El propósito de este procedimiento operativo estándar es establecer los elementos que se consideran, y estandarizar las acciones a seguir, para la evaluación de los protocolos de investigación de estudiantes de pregrado con sus proyectos de graduación, y de estudiantes participantes en la Jornada de Iniciación Científica.

**2. Alcance:**

- Miembros del CIBio-UTP
- Secretario técnico del CIBio-UTP

**3. Dirigido a:**

- Miembros del CIBio-UTP
- Secretario técnico del CIBio-UTP
- Comunidad de docentes e investigadores de Panamá
- Comunidad de estudiantes de pregrado y JIC

**4. POEs relacionados:**

- CIBio-UTP/FORM/INV-001: Autoevaluación y Formulario de verificación de documentos
- CIBio-UTP/POE/EV-001: Requisitos para presentación inicial de protocolos
- CIBio-UTP/POE/EV-002: Elementos que se consideran para la evaluación regular de un protocolo
- CIBio-UTP/POE/EV-003: Elementos que se consideran para la evaluación expedita de un protocolo
- CIBio-UTP/POE/EV/004: Elementos que se consideran para la exención de evaluación

**5. Procedimiento:**

**5.1.** El investigador principal o responsable del proyecto presenta la solicitud ante el CIBio-UTP, informando que el protocolo pertenece a alguna de las categorías de pregrado, JIC o secundaria, y solicitando una evaluación expedita o exención de evaluación del protocolo. Junto con la documentación regular que acompaña la solicitud, se debe incluir la carta de compromiso de seguimiento del asesor del proyecto.

El presidente del CIBio-UTP asigna dos revisores a cada solicitud completa, a fin de que determinen si se tramita la exención o la evaluación expedita, y se procede según los POEs

correspondientes.

## 6. Glosario y abreviaturas:

**Asesor** - Cada proyecto de investigación de estudiantes de pregrado o secundaria, y su respectivo protocolo, debe contar con un asesor o mentor o guía académico o de investigación. Un asesor atiende al investigador o investigadores mediante la observación y seguimiento continuo del proyecto de investigación, de manera tal que sirva de orientador, tutor y guía a lo largo de la investigación. El asesor es el responsable último de que los objetivos planteados, la metodología y los resultados se mantengan dentro de lo aprobado por el CIBio-UTP.

CIBio-UTP	Comité Institucional de Bioética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá
EV	Evaluación
FORM	Formato
JIC	Jornada de Iniciación Científica
POE	Procedimiento Operativo Estándar
POEs	Procedimientos Operativos Estándar
UTP	Universidad Tecnológica de Panamá

## 7. Historial:

Versión	Fecha de aprobación por CIBio-UTP en pleno	Firma presidente del CIBio-UTP
V1	18 de febrero de 2021	<i>Norma P. Miller</i>